

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEMANCO DEL ESTERAS

##### ANUNCIO

Padrón tasas de agua potable, residuos sólidos urbanos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 2022/0028 de fecha 2 de mayo de 2022, el padrón de la Tasa de Agua Potable, Residuos Sólidos Urbanos y Depuración de Aguas Residuales correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras, a 3 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, Juliana Manzano Fuentes.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1272**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>